



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO: EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI
DEMANDADOS: BANCO DAVIVIENDA y OTROS RADICADO: 20001-31-03-005-
2020-00013-00
Asunto. ORDENA ENTREGA DEFINITIVA
DECISION. SE LIBRA DESPACHO COMISORIO**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, sobre la manera en que será entregado de manera definitiva el inmueble objeto de este asunto, y para efectividad de lo reglado en el numeral 10 del artículo 399 del C.G.P, ordenado en providencia de fecha 09 de marzo del 2022, se procede librando despacho comisorio para la práctica de la diligencia de entrega.

Para tal fin se comisiona, en aplicación de lo establecido en los arts. 37 al 40 del C.G.P, con amplias facultades para el cumplimiento de la comisión, al Juzgado Civil Municipal de Valledupar (reparto). Líbrese despacho comisorio con los anexos de ley, adjuntando la totalidad del expediente digital, como inserto de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.**

JOSEC

Firmado Por:

**Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar**

Código de verificación: **c555a66c3e4ba4d70205d4230d007c7bc9634b4269883c5c4b537899b8928251**

Documento generado en 15/06/2022 09:58:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>